

622 DECRETO Nº 09 MAYO 2018 TEMUCO.

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSE LUIS MOYA RETAMAL

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$49.904				
Periodo desde	08.04.2018	1	Hasta	08.04.2018	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAFU		
Centro de Costo	32.03.00		AMANEC	ER	
	1				

2.- El monto total a refrendar con cargo al frem 21.03.999.999.001

"Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para

cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUI

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

CALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBL CION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud